Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11

2224/2022

SOTO DIAZ, RICARDO RAMON s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la resolución. MC

Un nuevo análisis de la cuestión relacionada con los trámites de las ciudadanías hacen rever la necesidad de contar con la información solicitada a la División de Convenio, que se encuentra pendiente.

En ese sentido el suscripto advierte que con los informes producidos en autos y en virtud del sistema de registro, transmisión y consulta de información judicial vinculado con los antecedentes personales -SIFCOP-, considero completa la información necesaria a los fines que aquí se trata. Así las cosas, entiendo innecesario esperar el resultado de la información porque ya se cuenta en autos con ella.

Notifíquese al Sr. Fiscal Federal, con la vista que se le confiere en atención al estado de la causa y lo dispuesto en el art. 31 inc.g) de la ley 27.148, a cuyo fin remítanse las actuaciones, sirviendo la presente de atenta nota de envío.

Signature Not Verified
Digitally signed by Alejandro NOBILI
Date: 2023.05.23 11:28:41 ART

#36255596#369480667#20230523080225434